



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 156
RADICADO N° 2020-00177

En el proceso especial de fuero sindical promovido por el MUNICIPIO DE ITAGUI contra PATRICIA STELLA FERRARO GALLO procede el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto por el Superior, a realizar la liquidación de las costas en los términos señalados por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en sentencia del 09 de febrero de 2021, que decidió revocar la providencia de primera instancia, expediente devuelto en medio digital el día de ayer 02 de marzo de 2021.

C O N S I D E R A C I O N E S

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso a cargo de la demandante, así:

GASTOS	- 0 -
AGENCIAS EN DERECHO	
- En 1ra Instancia	\$ 877.803
- En 2da instancia	\$ 0.00

TOTAL COSTAS: Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803).

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
SECRETARIA

RADICADO N° 2020-00177

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO – LIQUIDAR a cargo de PATRICIA STELLA FERRARO GALLO y en favor del MUNICIPIO DE ITAGUI, la suma de Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803), por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 037
hoy 04 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71890ba2c0629097f7f36acfe0be3ff84643f6c1e7fe0cc5be8a525ced5e3ca1

RADICADO N° 2020-00177
Documento generado en 03/03/2021 11:42:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>